

“PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SERVIRAN DE BASE PARA PROCEDER A LA CONTRATACION DEL CONTRATO PRIVADO POR LOTES DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE DIFERENTES GRUPOS MUSICALES EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSÉ DE LA HERRADURA 2023”

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





INDICE:

1.- NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES	3
2.- OBJETO DEL PLIEGO.....	3
3.- OBJETO DE LA CONTRATACION:.....	3
4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO:.....	4
5.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA	5
6.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.....	5
7.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA	10
8.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.....	10
9.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA	11
10.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.....	11
11.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA.....	12
12.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.....	13
13.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN GLOBAL DE LOS 4 LOTES:	13
14.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR:.....	14
15.- SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS:	14
16.- DURACIÓN DEL CONTRATO	15



“PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SERVIRAN DE BASE PARA PROCEDER A LA CONTRATACION POR LOTES DEL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE DIFERENTES GRUPOS MUSICALES EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSÉ EN LA HERRADURA DE 2023”

1. - NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El contrato privado para el espectáculo musical de diferentes grupos musicales de suficiente caché y calidad para el nivel de un municipio de excelencia turística de 26.748 habitantes, para la animación de la **Caseta Oficial entre los días 16 al 19 de marzo de 2023**, como así se ha ido organizando durante todos los años anteriores, siendo lógica su contratación a productora exterior ya que este tipo de contratos es de exclusividad de la empresa representante del grupo musical que se pretende contratar, no siendo factible su división en lotes por ser un único grupo musical durante los cuatro días que durarán el festejo de las **fiestas de San José de la Herradura** y siendo obvio que el ayuntamiento no tiene personal para realizar este tipo de actividad.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

Contratación por lotes de actuaciones musicales de los grupos artísticos LOTE 1: “**CAMELA**”, LOTE 2: “**ORQUESTA LA TENTACIÓN**”, LOTE 3: “**ÁLVARO DÍAZ**” y LOTE 4: “**LA HÚNGARA**” con motivo de la celebración de las **Fiestas Patronales de San José en la Herradura de 2023**.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratación con las empresas representantes de producción de los grupos musicales:

LOTE 1: “Camela: El día 16 de marzo de 2023”.

LOTE 2: “Orquesta la Tentación: Los días 16, 17 y 18 de marzo de 2023”.

LOTE 3: “Álvaro Díaz: El día 16 de marzo de 2023”.

LOTE 4: “La Húngara: El día 19 de marzo de 2023”.

El recinto de la caseta oficial ubicada en el espacio reservado del ferial en **Los jardines exteriores del Castillo de la Herradura**.

En los casos de presentarse discrepancias entre las especificaciones impuestas por los diferentes Pliegos, Instrucciones y Normas, se entenderá como válida la más restrictiva, la que se refiera al Ayuntamiento o Compañía Municipal o en última instancia la que dictamine la Dirección de los Servicios.

En virtud de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su PREAMBULO V**.

Además de las anteriores, se encuentran aquí como medidas de apoyo a las **PYMES** todas las medidas de simplificación del procedimiento y reducción de cargas administrativas, introducidas con el objetivo de dar un decidido impulso a las empresas.

Como medidas más específicas, se ha introducido una nueva regulación de la división en lotes de los contratos (invirtiéndose la regla general que se utilizaba hasta ahora, debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas); y se incluye, de forma novedosa, como criterio de solvencia que tendrá que justificar el adjudicatario del



contrato, el cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente sobre pago a proveedores, medida que pretende contribuir a que las PYMES con las que subcontrate el adjudicatario cobren sus servicios en plazo.

En este procedimiento, tratándose de unos espectáculos musicales con unos artistas determinados cuyas empresas representantes y productoras son única, este contrato se dividirá en los lotes correspondientes a cada uno de los artistas, siendo sus representantes diferentes empresas.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO:

Cada año, el Ayuntamiento de Almuñécar ofrece a los ciudadanos un período festivo que contribuya a la convivencia y bienestar de todos los vecinos de la ciudad. Para ello, organiza unas fiestas multitudinarias en torno a la festividad de su patrón "**San José**" (**16 al 19 de marzo**). Para mayor realce de dichas fiestas, se instala un escenario en la Caseta Oficial del recinto ferial ubicado en los **Jardines exteriores del Castillo de la Herradura**, cuyas actuaciones artísticas pueden seguirse por centenares de personas de manera gratuita, resultando los artistas que allí actúan uno de los mayores polos de atracción de las fiestas de **San José**, que igualmente redundan en la recepción de visitantes al municipio y a las distintas casetas gestionadas por los colectivos de Almuñécar y demás negocios locales colindantes.

Con motivo de la organización de estas **Fiestas de San José 2023**, se hace precisa la contratación de varias actuaciones musicales que animen las noches de los días **16, 17 y 18 de marzo de 2023**, estando previsto la actuación del grupo musical "CAMELA" el día 16 de marzo de 2023. Desde el **Área de fiestas municipal y Tenencia de Alcaldía de la Herradura**, se ha hecho una búsqueda en el mercado para contratar dichas actuaciones obtenida la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto posible, teniendo en cuenta además de criterios de calidad artística, el caché del grupo, la disponibilidad de calendario, la aceptación de actuar al aire libre y con entrada gratuita al público, la variedad de estilos y de públicos a los que se dirige la programación, así como la aceptación de los requisitos técnicos y organizativos de las Fiestas y a la exclusividad de representación que ostenta la mercantil respecto a los artistas a contratar según documentación, justificativa emitida por los diferentes representantes de cada uno de los artistas relacionados y sus correspondientes **certificada su exclusividad por el manager del grupo musical**, (anexo I).

LOTE - 1

Acreditativa de la representación de derechos exclusivos a favor de los artistas programados por el **Área de Fiestas Municipales y Tenencia de Alcaldía de la Herradura**, esto es, la empresa **PRODUCCIONES CHARRAS, S.L.** con el **CIF nº: B-84194273** y domicilio en la **C/ Fernández de los Ríos nº 24 - Bajo, 28015 Madrid**. En base a todo lo cual se establece como propuesta de actuaciones las siguientes:

FECHAS Y HORARIOS:

Recinto Ferial, escenario principal:

Día 16: Actuación de Camela.

Las actuaciones no podrán ser inferiores a una hora y quince minutos en ningún caso.

ACTUACIONES EN CASETA OFICIAL FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ DE LA HERRADURA 2023			
NOMBRE DEL GRUPO	EQUIPOS	CATHERING	IMPORTE SIN IVA
CAMELA	No	No	38.000'00 €



5.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA

Las actuaciones se llevarán a cabo en un escenario: ubicación, Jardines exteriores del Castillo de la Herradura - Almuñécar, dentro del escenario que se instalará para tal fin.

Será de obligado cumplimiento la normativa sobre espectáculos, seguridad y prevención laboral y cualquier otra normativa de aplicación a los espectáculos públicos en el exterior, en concreto será de obligado cumplimiento el contenido íntegro de la **Decreto 195/2007, de 26 de junio**, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en la **Junta de Andalucía**, quedando acreditada por las empresas que las mismas disponen de las autorizaciones administrativas correspondientes respecto del ejercicio de su actividad, según las determinaciones que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

La propuesta deberá realizarse para el total de las actuaciones ofertadas.

Las actividades y utilización de los espacios no escénicos por el adjudicatario durante todo el período de ejecución del contrato deberán ser coordinadas y acordadas con la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almuñécar, Tenencia de Alcaldía de la Herradura o con la persona delegada en cada caso.

El Presupuesto deberá incluir:

RIDER de iluminación y sonido.

REQUERIMIENTOS DE AUDIO:

SISTEMA DE P.A.:

El sistema de sonido deberá de ser capaz de proporcionar **110 dB RMS en todo el recinto, de manera uniforme** con una definición clara y coherente sin distorsión **en todo el espacio ocupado por el público, volado, y apoyado con frontfills y/o outfills si fuera necesario.** Deberá estar provisto de **array**, de **subgraves cardiode**, y **ajustado en arco electrónico.**

Solo primeras marcas: **D&B, L Acoustics, Nexo, Adamson, Clair Brothers, Martin.**

El **array de P.A. deberá situarse** siempre en **andamios tipo Lahyer independientes a la estructura de iluminación**, a una altura **mínima de 8 metros sobre el nivel del público y (frente de array) 2 metros por delante de la línea frontal del escenario, NUNCA montado sobre el mismo** y no deberá tener **NUNCA** ningún elemento publicitario o decorativo por delante (**CUBRE PA**). Cualquier elemento de ese tipo deberá situarse en otra ubicación.

La ubicación de las torres de volado deberá ser acordada el día del montaje mediante el envío de fotografías para la confirmación con los técnicos de EL ARTISTA a través de su Stage Manager.

El sistema deberá estar montado, en funcionamiento y perfectamente ajustado a la llegada del equipo técnico de EL ARTISTA, que deberá ser asistido por técnicos cualificados de LA EMPRESA con suficiente experiencia y conocimiento del montaje y su configuración, desde dicha llegada hasta el final de la actuación.

CONTROL FOH:

El control de FoH ha de estar situado a no más de 25 metros de la boca de escenario, a ras de suelo y equipado con consola Yamaha Cl5 o Ql5, en su defecto. Otras marcas y modelos previa consulta.



El control ha de estar perfectamente iluminado a la hora de trabajar en él y ha de estar vallado con valla baja perimetral separando el área de trabajo de la audiencia.

Se precisa de 1u. Intercom Altair con FLASH LIGHT para intercomunicación por cascos control de monitores-control de FOH, operativo desde la llegada de los técnicos de EL ARTISTA.

En ningún caso se compartirán ganancias con el control de monitores, obligatorio splitter de señal y Patch digitales separados.

SISTEMA Y CONTROL DE MONITORES:

El control de monitores **se situará según plano adjunto en este rider, sin obstruir los accesos** de El Artista a escenario, y **perfectamente iluminado**. El sistema y control deberá constar de:

- o **1x** Consola **Yamaha CI5 o QI5**, en su defecto, + RIO3224. Otras marcas y modelos consultar.
- o **8x** Estación IN-EAR modelos **Sennheiser G4 o Shure PSM1000 con amplificador y palas**.

Importante: Los radio-station deben estar configurados en estéreo, sin filtros, sin limitador, boost a 0, lock en ON, squelch ajustado para una buena transmisión señal ruido (5 db por defecto), pilot tone activo, sensibilidad de los receptores a -18 y RF Power standard.

Todos los emisores y receptores deben estar lo más cerca posible de los músicos y chequeados al llegar el técnico de EL ARTISTA. Obligatorio que todos los sistemas de RF que se usen dispongan de Combinador/Switch de emisoras y antenas tipo pala, sin que tengan ningún tipo de problema de interferencia en cualquier punto del escenario.

Obligatorio tener **pilas completamente nuevas** justo antes del show, y no usar aquellas que previamente se hayan utilizado durante las pruebas.

- o **1x Sistema Sidefill + Sub. Estéreo de 4000W** de potencia + **monitores de suelo de 500W cada monitor**, véase plano de escenario. Primeras marcas: **Meyer, Adamson, L´Acoustics, Martin Audio**.
- o **1x Intercom Altair con FLASH LIGHT** para intercomunicación por cascos control de monitores-control de FOH, operativo desde la llegada de los técnicos de EL ARTISTA.

El sistema deberá estar montado, en funcionamiento y perfectamente ajustado a la llegada del equipo técnico de EL ARTISTA, que deberá ser asistido por técnicos cualificados de LA EMPRESA con suficiente experiencia y conocimiento del montaje y su configuración, desde dicha llegada hasta el final de la actuación.





LISTADO DE CANALES			
CH	INSTRUMENTO	MICRO	SOPORTE/PIE
1	BOMBO FUERA	SHURE BETA 52	JIRAFAS CORTO
2	BOMBO DENTRO	SHURE BETA 91A	
3	ROLAND TM2 BOMBO	D.I.	
4	CAJA UP	SHURE SM 57	JIRAFAS CORTO
5	CAJA DOWN	SHURE SM 57	JIRAFAS CORTO
6	ROLAND TM2 CAJA	D.I.	
7	HI HAT	NEUMANN KM140	JIRAFAS CORTO
8	TIMBAL 1	SENNHEISER E604	PINZA
9	TIMBAL 2	SENNHEISER E604	PINZA
10	TIMBAL BASE	SENNHEISER E604	PINZA
11	PLATOS L	AKG C414	JIRAFAS LARGO
12	PLATOS R	AKG C414	JIRAFAS LARGO
13	BAJO	D.I.	
14	ACÚSTICA ÓSCAR	D.I.	
15	ELÉCTRICA ÓSCAR L	D.I.	
16	ELÉCTRICA ÓSCAR R	D.I.	
17	ESPAÑOLA JUANPE	D.I.	
18	ACUSTICA JUANPE	D.I.	
19	PIANO L	D.I.	
20	PIANO R	D.I.	
21	MIX L	D.I.	
22	MIX R	D.I.	
23	CUERDA L	D.I.	
24	CUERDA R	D.I.	
25	CLICK	D.I.	
26	VOZ ÁNGELES	SHURE AXIENT Ó UR2	PIE RECTO
27	VOZ DIONI	SHURE AXIENT Ó UR2	PIE RECTO
28	VOZ SPARE ÁNGELES	SHURE AXIENT Ó UR2	
29	VOZ SPARE DIONI	SHURE AXIENT Ó UR2	
30	CAJÓN	SHURE BETA 91	

* Micro de talkback (SHURE SM 58 CON SWITCH) en canal nº34, chequeado.

LISTADO DE ENVIOS			
ENVIO	MONITOR	ETIQUETA	TIPO DE ENVIO
1	SIDEFILL L	SIDEFILL L	SIDEFILL
2	SIDEFILL R	SIDEFILL R	SIDEFILL
3	BATERIA L	JAVIER MORGADO	XLR
4	BATERIA R	JAVIER MORGADO	XLR
5	TECLADOS L	EDU	RADIO STATION
6	TECLADOS R	EDU	RADIO STATION
7	GUIARRA ELÉCTRICA L	ÓSCAR	RADIO STATION
8	GUIARRA ELÉCTRICA R	ÓSCAR	RADIO STATION
9	BAJO L	JOSE	RADIO STATION
10	BAJO R	JOSE	RADIO STATION
11	GUIARRA ESPAÑOLA L	JUANPE	RADIO STATION
12	GUIARRA ESPAÑOLA R	JUANPE	RADIO STATION
13	ARTISTA IN EAR MONO L	DIONI	RADIO STATION
14	ARTISTA MONITOR SUELO		MONITOR SUELO
15	ARTISTA L	ÁNGELES	RADIO STATION
16	ARTISTA R	ÁNGELES	RADIO STATION

REQUERIMIENTOS DE ILUMINACIÓN Y VIDEO:

ILUMINACIÓN:

Situar estructura, puentes y colocación de material de luces según plano incluido en este documento. Los Planos son a equipo completo a valorar técnicamente cada lugar cumpliendo con el mínimo.

Se precisa de:

- **Consola MA3 (No Comand Wing).** Consultar si el Técnico viaja con su mesa.
- Estructura **Ground Support con puente central 12m x 8m x 9m.**



- o Los totem de suelo tienen que ser **a 2m de altura**, véase *planos*.
- o **26x Wash** tipo Robe Spiider, Quantum Wash.
- o **16x Spot** tipo Martin Viper, Robe Esprite , Clay paky Scenius. **Solo equipos con CMY (IMPORTANTE)**
- o **14x Híbrido** tipo Robe Megapointe , Clay Paky Mythos, Martin Axión. **Solo equipos CMY (IMPORTANTE)**
- o **12x Estrobo** tipo Sgm Q7, Elan strobe RGBW
- o **8x Cegadoras 4 x 650w**
- o **2x MAQUINAS DE HUMO DE PARTICULAS (IMPORTANTE) 2x Turbina**
- o **En caso de montaje de Laser se necesitará una línea de Cat6** desde control a un lateral de escenario parte trasera **y una toma de corriente de 16A monofásica.**
- o **Es necesario tener prevista toma de Cat6 de Arnet o DMX en control y en el escenario** para realizar posiciones desde el mismo.

VIDEO:

Pantalla de LED central trasera, con conexión **HDMI** en control de luces.
El técnico de luces del grupo llevará un portátil con Resolume Arena para disparar el show en **1920x1080**.

El procesador / escalador debe estar situado en el control de iluminación.

Se pide una pantalla de al menos **7 x 4 metros**. Cualquier otro tamaño se debe convenir previamente. El aspecto (screen ratio) siempre debe ser **16/9** aproximadamente.

El pixel pitch debe ser de resolución suficiente para reproducir vídeos con buena calidad, como mínimo de **6,9**.

En espacios cerrados se podría aceptar un proyector a ciclorama, siempre que éste tenga potencia suficiente, mínima 20.000 ANSI Lumens. A convenir previamente.

El sistema y control de iluminación/video deberá estar montado, en funcionamiento y perfectamente ajustado a la llegada del equipo técnico de EL ARTISTA, que deberá ser asistido por técnicos cualificados de LA EMPRESA con suficiente experiencia y conocimiento del montaje y su configuración, desde dicha llegada hasta el final de la actuación.

OTROS REQUERIMIENTOS:

ESCENARIO:

- o Será necesarias 7 tarimas de 2x1 a 40 cm, 4 para batería y 3 para piano. También se precisará de telón negro.
- o El entarimado deberá estar en óptimas condiciones de us, cumpliendo con la normativa, con especial atención a tablas con holgura, separación excesiva entre tablas, agujeros, desperfectos, escalones, etc..
- o Todo el espacio escénico, accesos a escenario, escaleras, laterales, deberán estar completamente despejados, permitiendo el paso de personal de asistencia, y debidamente señalado e iluminado, en el caso de escaleras y rampas o accesos generales al escenario.
- o Todo el cableado de escenario deberá quedar correctamente distribuido por pasacables debidamente señalizados.
- o El escenario deberá **estar conectado a tierra según normativa vigente.**
- o **El cuadro eléctrico deberá cumplir normativa vigente en materia de electricidad, debidamente protegido y señalado.**



PRODUCCIÓN:

- o Necesarios: **4 taburetes altos**, tipo bar, y **5 sillas bajas** en estado óptimo para su uso durante el show.
- o Obligatorio **2 cajas de agua del tiempo** a pie de escenario, independientes a las del camerino para pruebas y show.
- o La empresa encargada de suministrar los equipos está obligada a facilitar las librerías, listas de canales, modos... de los equipos a utilizar con un mes de antelación a la fecha del evento.
- o La empresa encargada de proveer los equipos necesarios para el desarrollo del concierto estará obligada a poner a disposición del equipo técnico de Camela el siguiente personal: **1 asistente PA, 1 asistente monitores, 1 asistente escenario y 1 asistente de iluminación**, cualificados y con pleno dominio de los equipos a usar, desde la llegada de los técnicos hasta la finalización del show.
- o Los controles de FoH, Iluminación y Merchandising deberán estar vallados con valla baja perimetral y perfectamente iluminados.
- o La zona de aseos y camerinos deberá estar completamente limpia, alejada de la vista del público, y disponer del siguiente material: Catering (según contrato), espejo de cuerpo completo, percheros, climatización, toallas, papel higiénico, jabón de manos, duchas con agua caliente, mesas, sillas, etc..
- o TODOS los accesos a escenario, controles, camerinos, parking, backstage y zonas perimetradas deberán estar **controlados por personal de seguridad** y de control de accesos.
- o Todo el perímetro del escenario, incluyendo Backstage y zona de camerinos, deberá estar cubierto con antiavalancha homologado (frontal) y valla perimetral 2x3m de pie de hormigón, cubierta de rafia negra, con personal de control de accesos.

Y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente Pliego.

El presupuesto total de esta contratación se eleva a **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000'00 €) más SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (7.980'00 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (45.980'00 €).**

LOTE - 2

Acreditativa de la representación de derechos exclusivos a favor de los artistas programados por el **Área de Fiestas Municipales y Tenencia de Alcaldía de la Herradura**, esto es, la empresa **VICO MANAGEMENT, S.L.** con el **CIF nº: B19690148** y domicilio en la **Avenida Almería nº 24, 18568 Piñar (Granada)**. En base a todo lo cual se establece como propuesta de actuaciones las siguientes:

FECHAS Y HORARIOS:

Recinto Ferial, escenario principal:

Día 16 – 17 – 18: Actuación de Orquesta La Tentación.

Las actuaciones no podrán ser inferiores a una hora y quince minutos en ningún caso.

ACTUACIONES EN CASETA OFICIAL FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ DE LA HERRADURA 2023			
NOMBRE DEL GRUPO	EQUIPOS	CATHERING	IMPORTE SIN IVA
ORQUESTA TENTACIÓN	Incluido	No	27.000'00 €



7.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA

Las actuaciones se llevarán a cabo en un escenario: ubicación, Jardines exteriores del Castillo de la Herradura - Almuñécar, dentro del escenario que se instalará para tal fin.

Será de obligado cumplimiento la normativa sobre espectáculos, seguridad y prevención laboral y cualquier otra normativa de aplicación a los espectáculos públicos en el exterior, en concreto será de obligado cumplimiento el contenido íntegro de la **Decreto 195/2007, de 26 de junio**, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en la **Junta de Andalucía**, quedando acreditada por las empresas que las mismas disponen de las autorizaciones administrativas correspondientes respecto del ejercicio de su actividad, según las determinaciones que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

La propuesta deberá realizarse para el total de las actuaciones ofertadas.

Las actividades y utilización de los espacios no escénicos por el adjudicatario durante todo el período de ejecución del contrato deberán ser coordinadas y acordadas con la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almuñécar, Tenencia de Alcaldía de la Herradura o con la persona delegada en cada caso.

El Presupuesto deberá incluir:

RIDER de iluminación y sonido, tanto de escenario y monitores como de público, con una PA mínima de 20.000 vatios de sonido. También incluye la totalidad de los instrumentos y elementos escénicos necesarios para las actuaciones. La distancia entre el escenario y la zona de control de equipos será la necesaria para el buen funcionamiento sin entorpecimiento visual de los espectadores.

- Equipos de sonido, iluminación, vídeo y backline.
- Carga y descarga de equipos y materiales.
- Catering para todas las actuaciones, si procede.
- Acompañantes en camerinos.
- Traductores, si fuera preciso.

Seguros especiales para intérpretes, instrumentos, etc. Personal de Seguridad necesario para vigilar los equipos, instrumentos y elementos que el licitador instale para las actuaciones objeto de este pliego, eximiéndose al Ayuntamiento de Almuñécar de los daños que puedan sufrir los equipos aportados por el licitador o por los artistas.

Desplazamientos hasta el recinto ferial de Almuñécar y dentro del mismo.

Atenciones especiales o requerimientos de los artistas.

Y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente Pliego.

El presupuesto total de esta contratación se eleva a **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000´00 €) más CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (5.670´00 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (32.670´00 €).**



LOTE - 3

Acreditativa de la representación de derechos exclusivos a favor de los artistas programados por el **Área de Fiestas Municipales y Tenencia de Alcaldía de la Herradura**, esto es, la empresa **AGUSTÍN BARAJAS URQUIZAR** con el NIF nº: **75.156.805-H** y domicilio en la **C/ Atarazanas, 1, 18697 La Herradura - Almuñécar (Granada)**. En base a todo lo cual se establece como propuesta de actuaciones las siguientes:

FECHAS Y HORARIOS:

Recinto Ferial, escenario principal:

Día 16: Actuación de Álvaro Díaz.

Las actuaciones no podrán ser inferiores a una hora y quince minutos en ningún caso.

ACTUACIONES EN CASETA OFICIAL FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ DE LA HERRADURA 2023			
NOMBRE DEL ARTISTA	EQUIPOS	CATHERING	IMPORTE SIN IVA
ÁLVARO DÍAZ	Incluido	No	6.000'00 €

9.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA

Las actuaciones se llevarán a cabo en un escenario: ubicación, Jardines exteriores del Castillo de la Herradura - Almuñécar, dentro del escenario que se instalará para tal fin.

Será de obligado cumplimiento la normativa sobre espectáculos, seguridad y prevención laboral y cualquier otra normativa de aplicación a los espectáculos públicos en el exterior, en concreto será de obligado cumplimiento el contenido íntegro de la **Decreto 195/2007, de 26 de junio**, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en la **Junta de Andalucía**, quedando acreditada por las empresas que las mismas disponen de las autorizaciones administrativas correspondientes respecto del ejercicio de su actividad, según las determinaciones que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

La propuesta deberá realizarse para el total de las actuaciones ofertadas.

Las actividades y utilización de los espacios no escénicos por el adjudicatario durante todo el período de ejecución del contrato deberán ser coordinadas y acordadas con la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almuñécar, Tenencia de Alcaldía de la Herradura o con la persona delegada en cada caso.

El Presupuesto deberá incluir:

RIDER de iluminación y sonido, tanto de escenario y monitores como de público, con una PA mínima de 20.000 vatios de sonido. También incluye la totalidad de los instrumentos y elementos escénicos necesarios para las actuaciones. La distancia entre el escenario y la zona de control de equipos será la necesaria para el buen funcionamiento sin entorpecimiento visual de los espectadores.

- o Equipos de sonido, iluminación, vídeo y backline.
- o Carga y descarga de equipos y materiales.
- o Catering para todas las actuaciones, si procede.
- o Acompañantes en camerinos.
- o Traductores, si fuera preciso.



Seguros especiales para intérpretes, instrumentos, etc. Personal de Seguridad necesario para vigilar los equipos, instrumentos y elementos que el licitador instale para las actuaciones objeto de este pliego, eximiéndose al Ayuntamiento de Almuñécar de los daños que puedan sufrir los equipos aportados por el licitador o por los artistas.

Desplazamientos hasta el recinto ferial de Almuñécar y dentro del mismo.

Atenciones especiales o requerimientos de los artistas.

Y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente Pliego.

El presupuesto total de esta contratación se eleva a **SEIS MIL EUROS (6.000'00 €) más MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.260'00 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260'00 €).**

LOTE - 4

Acreditativa de la representación de derechos exclusivos a favor de los artistas programados por el **Área de Fiestas Municipales y Tenencia de Alcaldía de la Herradura**, esto es, la empresa **SONIA M^a PRIEGO BARBARA** con el NIF nº: **14.620.964-W** y domicilio en la **C/ Zamorano, 59, 41400 Ecija (Sevilla)**. En base a todo lo cual se establece como propuesta de actuaciones las siguientes:

FECHAS Y HORARIOS:

Recinto Ferial, escenario principal:

Día 19: Actuación de La Húngara.

Las actuaciones no podrán ser inferiores a una hora y quince minutos en ningún caso.

ACTUACIONES EN CASETA OFICIAL FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ DE LA HERRADURA 2023			
NOMBRE DEL ARTISTA	EQUIPOS	CATHERING	IMPORTE SIN IVA
LA HÚNGARA	Incluido	No	8.000'00 €

11.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA

Las actuaciones se llevarán a cabo en un escenario: ubicación, Jardines exteriores del Castillo de la Herradura - Almuñécar, dentro del escenario que se instalará para tal fin.

Será de obligado cumplimiento la normativa sobre espectáculos, seguridad y prevención laboral y cualquier otra normativa de aplicación a los espectáculos públicos en el exterior, en concreto será de obligado cumplimiento el contenido íntegro de la **Decreto 195/2007, de 26 de junio**, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en la **Junta de Andalucía**, quedando acreditada por las empresas que las mismas disponen de las autorizaciones administrativas correspondientes respecto del ejercicio de su actividad, según las determinaciones que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



12.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

La propuesta deberá realizarse para el total de las actuaciones ofertadas.

Las actividades y utilización de los espacios no escénicos por el adjudicatario durante todo el período de ejecución del contrato, deberán ser coordinadas y acordadas con la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almuñécar, Tenencia de Alcaldía de la Herradura o con la persona delegada en cada caso.

El Presupuesto deberá incluir:

RIDER de iluminación y sonido, tanto de escenario y monitores como de público, con una PA mínima de 20.000 vatios de sonido. También incluye la totalidad de los instrumentos y elementos escénicos necesarios para las actuaciones. La distancia entre el escenario y la zona de control de equipos será la necesaria para el buen funcionamiento sin entorpecimiento visual de los espectadores.

- o Equipos de sonido, iluminación, vídeo y backline.
- o Carga y descarga de equipos y materiales.
- o Catering para todas las actuaciones, si procede.
- o Acompañantes en camerinos.
- o Traductores, si fuera preciso.

Seguros especiales para intérpretes, instrumentos, etc. Personal de Seguridad necesario para vigilar los equipos, instrumentos y elementos que el licitador instale para las actuaciones objeto de este pliego, eximiéndose al Ayuntamiento de Almuñécar de los daños que puedan sufrir los equipos aportados por el licitador o por los artistas.

Desplazamientos hasta el recinto ferial de Almuñécar y dentro del mismo.

Atenciones especiales o requerimientos de los artistas.

Y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente Pliego.

El presupuesto total de esta contratación se eleva a **OCHO MIL EUROS (8.000'00 €) más MIL SEISCIENTOS OCHENTA (1.680'00 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680'00 €). Menos el IRPF correspondiente.**

13.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN GLOBAL DE LOS 4 LOTES:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES LOTES			
LOTES	PRESUPUESTO A E.M.	21% (IVA)	IMPORTE
LOTE - 1	38.000 €	7.980 €	45.980 €
LOTE - 2	27.000 €	5.670 €	32.670 €
LOTE - 3	6.000 €	1.260 €	7.260 €
LOTE - 4	8.000 €	1.680 €	9.680 €
		SUBTOTAL	
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN LOTES		21% IVA (16.590 €)	95.590 €



14.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR:

La propuesta deberá incluir cartas de compromisos originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de contratos, o cualquier documento que acredite que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento (Concejalía de Fiestas) por escrito en los tres días siguientes a haber sido adjudicado el contrato, la confirmación de la programación definitiva de los conciertos y prevista por el Área de Fiestas, indicando todos los detalles:

- o Nombre de cada grupo o intérprete.
- o Currículo artístico de los grupos y componentes.
- o Material audiovisual: fotografías de alta resolución, CD, DVD.
- o Duración de cada concierto.
- o Programa de canciones a interpretar.
- o Timing de montajes, ensayos, prueba de sonido.

Siempre que haya acuerdo entre las partes, el líder o solista de cada grupo deberá estar disponible para la realización de entrevistas o ruedas de prensa con motivo de su actuación en Almuñécar para su publicación en medios de comunicación, al objeto de hacer difusión del concierto.

El Ayuntamiento de Almuñécar y su Concejalía de Fiestas podrán hacer la difusión de cada concierto que crean conveniente a nivel municipal, contando para ello con la colaboración de los artistas y del licitador.

Los laterales del escenario de la actuación, serán decorados con la imagen que designe el Ayuntamiento y Área de Fiestas, que será acorde con la imagen de las **Fiestas de San José de la Herradura 2023**.

El licitador designará dos personas responsables de cada concierto: una para atender a los artistas y otra para atender las cuestiones técnicas, que estarán presentes durante todo el tiempo en que esté previsto que se realicen trabajos de su competencia y, en cualquier caso, desde cuatro horas antes del inicio de cada concierto y hasta su finalización.

El plazo de ejecución comienza con la llegada de los equipos de las actuaciones del día **16 de marzo** y finaliza con la salida de los equipos de las actuaciones del día **18 de marzo**. Deberán indicarse las horas de llegada de los materiales de montaje y de salida de los mismos, de manera que sean compatibles los desmontajes de un día con el montaje del día siguiente.

El cualquier caso, todos los montajes, desmontajes, cargas y descargas contarán con la supervisión y la conformidad de los equipos técnicos del Área de Fiestas encargados de la supervisión de las actuaciones y coordinadas por la persona contratada por el adjudicatario.

Las actuaciones se llevarán a cabo en los horarios indicados en el cuadro resumen.

El personal técnico deberá ir debidamente acreditado por la empresa organizadora y adjudicataria, que remitirá a la Jefatura de la Policía Local de Almuñécar un listado de nombres y responsabilidades, así como de matrícula de vehículos de apoyo habituales, una semana antes de iniciar el montaje.

15.- SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS:

Si por causa de las condiciones meteorológicas la celebración de los espectáculos musicales constituyese un riesgo para las personas o bienes, previa comunicación con los responsables del Servicio de Fiestas Municipal, la persona encargada de la empresa





contrata estará obligada a la suspensión de este, al cambio de hora o a la posposición a determinar.

16.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la duración de los festejos de San José de 2023, del **16 al 19 de marzo de 2023**.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al margen)





ANEXO I (CERTIFICADOS DE EXCLUSIVIDAD)

LOTE - 1

Yo, DON DIONISIO MARTIN LOBATO con D.N.I. 02.240.543-K y yo DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ DUEÑAS con D.N.I. 02.259.548-M , artísticamente CAMELA.

Certificamos por medio de la presente:

Que PRODUCCIONES CHARRAS, S.L con domicilio en C/ FERNANDEZ DE LOS RIOS, 24 BAJO , 28015 MADRID y con C.I.F. B-84194273 es nuestra oficina de contratación en exclusiva y que por lo tanto está capacitada para gestionar cualquier tipo de contrato artístico, por si misma o a través de terceros en los que deleguen esta exclusividad.

Y para que así conste, firmamos la presente en Madrid a 6 de Mayo de 2019.

MARTIN
LOBATO
DIONISIO -
02240543K

Firmado digitalmente
por MARTIN LOBATO
DIONISIO -
02240543K
Fecha: 2022.05.18
23:54:51 +02'00'

Fdo:

Dionisio Martín Lobato

MUÑOZ DUEÑAS
MARIA DE LOS
ANGELES -
02259548M

Firmado digitalmente
por MUÑOZ DUEÑAS
MARIA DE LOS ANGELES
- 02259548M
Fecha: 2022.05.18
23:55:34 +02'00'

Fdo:

Maria de los Angeles Muñoz Dueñas





LOTE - 2





LOTE – 3

D. FAVIO PEREZ MARTIN, con DNI 15406163-G en representación de ACORDES EDICIONES, SL con CIF: B-91972232 y domicilio en Ronda de los Torneros, 18 P:I: El Torno de la localidad de Utrera (Sevilla); como representante y gestor de los conciertos del Artista conocido artísticamente como **ALVARO DIAZ**

CERTIFICA:

Que D. AGUSTÍN BARAJAS URQUÍZAR, con DNI: 75.156.865-H, con domicilio en LA HERRADURA-Granada (18697)c/.Atarazanas 1, posee la representación en exclusiva de la contratación de **ALVARO DIAZ** en la localidad de LA HERRADURA-Granada el 17 de Marzo de 2023.

Y para que así conste firmo el presente documento en 01 de febrero de 2023

15406163G FAVIO
PEREZ (R:
B91972232)

Firmado digitalmente por
15406163G FAVIO PEREZ (R:
B91972232)
Fecha: 2023.02.02 13:31:45 +01'00'

Fdo.: D. FAVIO PEREZ MARTIN





LOTE – 4

SONIA MARIA PRIEGO BARBARA con D.N.I. Nº 14620964W, con domicilio en CALLE ZAMORANO BLOQUE 59 1ª de ECIJA (SEVILLA), que ostenta los derechos de actuación de LA HUNGARA.

DECLARO

que Dº DANIEL BARBERO BARBERO, en representación DEL AYUNTAMIENTO DE LA HERRADURA, CON DIRECCION EN PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 LA EN HERRADURA (GRANADA). con CIF. P1801800H. Tiene la **EXCLUSIVIDAD** para contratar nuestra actividad artística en LA LOCALIDAD DE LA HERRADURA (GRANADA) PARA EL DIA 19 DEMARZO DE 2.023 en las condiciones verbales según las instrucciones que le han sido dadas.

Y para que conste a todos los efectos correspondientes, firma la presente en

EN ECIJA, A 8 DE FEBRERO DE 2023

Fdo. SONIA MARIA PRIEGO BARBARA

PRIEGO BARBARA
SONIA MARIA -
14620964W

Firmado digitalmente por
PRIEGO BARBARA SONIA
MARIA - 14620964W
Fecha: 2023.02.09
01:35:41 +01'00'

